

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 760013103010-2022-00049-00
DEMANDANTE: OLGA LUCIA TOBON
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, obrando en nombre de la demandada, comedidamente reitero las solicitudes para que se requiera a la demandante a fin de que retire el pago que se le hizo desde el **15 de abril de 2024**, mediante la cuenta de depósitos judiciales que tiene su Despacho en el Banco Agrario, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS **(\$254.896.745 M/CTE)**, ya que con el mismo se cumplió la condena que le fue impuesta a la aseguradora, tal como correspondía, en a razón a que el trámite de la apelación de ninguna manera suspendía el cumplimiento del fallo.

Lo anterior no va en perjuicio del trámite de la alzada que es independiente del pago efectivo que ya se le hizo desde entonces.

Si eventualmente la señora Olga Lucía Tobón ya retiró el título, debo explicar que este memorial se hace porque no hay ninguna referencia o constancia de ello al revisar en la página de consulta de procesos.

Se copia este memorial al correo electrónico de la demandante (gaviton@hotmail.com), el cual fue indicado en el texto de la demanda.

Respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Adjunto las dos solicitudes radicadas con anterioridad.

RAD 2022-00049// PAGO DE LA CONDENA MEDIANTE DEPÓSITO JUDICIAL// DTE OLGA LUCÍA TOBÓN HERNÁNDEZ// MRS

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 30/05/2024 12:03

Para: J10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <J10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas

Buitrago <srojas@gha.com.co>; notificaciones@delriovasquez.com <notificaciones@delriovasquez.com>

Cco: Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (316 KB)

MEMORIAL_PROCESO-OLGA_LUCÍA_TOBÓN_HERNÁNDEZ.pdf;

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALIJ10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
EJECUTANTE: OLGA LUCÍA TOBÓN HERNÁNDEZ
EJECUTADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICADO: 760013103010-2022-00049-00

ASUNTO: PAGO DE LA CONDENA MEDIANTE DEPÓSITO JUDICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, por medio del presente acto, procedo a ratificar el pago efectuado por mi representada el día 15 de abril de 2024 por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$254.896.745)** y, en consecuencia, ruego al Despacho **REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE** para que reciba el pago referido, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el documento que se adjunta en formato pdf.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10º) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: OLGA LUCÍA TOBÓN HERNÁNDEZ

DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

RADICACIÓN 76001-3103-010-2022-00049-00

ASUNTO: PAGO DE LA CONDENA MEDIANTE DEPOSITO JUDICIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, apoderado de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, comedidamente procedo a ratificar lo siguiente:

1.

Mi representada pagó de manera íntegra, incluidos los intereses moratorios, el valor total de la condena el día **15 de abril de 2024**, tal como se acreditó debidamente ante su Despacho mediante memorial radicado en el Juzgado.
2.

En efecto, el valor de la liquidación de la condena, calculando los intereses hasta el 30 de abril de 2024, fue de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$254.896.745 M/CTE)**, de la siguiente manera, para el que título le sea entregado a la actora:
- Por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$254.896.745 M/CTE)**, consignados acorde con lo siguiente, a través de la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, en la Cuenta No. 760012031010, así:

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	760012031010
Nombre del Juzgado	010 CIVIL CIRCUITO CALI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Numero de Proceso	76001310301020220004900
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía 42765096
Razon social / Nombres Demandante	OLGA LUCA TOBN HERNNDEZ
Apellidos Demandante	OLGA LUCA TOBN HERNNDEZ
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Persona Jurídica 8909037905
Razon Social / Nombres Demandado	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S
Valor Inicial	\$254.896.745,00
Costo(Comision)	\$9.050,00
IVA	\$1.720,00
Valor Total	\$254.907.515,00
Numero de Trazabilidad (CUS):	576814111
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	BANCO OMRIA

3.

La sentencia es ejecutable y efectivamente debe cumplirse y por eso mi mandante ha cumplido la condena íntegra, ya que el recurso de apelación impetrado se concedió en el efecto devolutivo, luego es inaplazable el deber de cancelar el importe, de manera directa y espontanea lo está haciendo la compañía demandada.
4.

El pago realizado, consecuentemente, es idóneo, efectivo y satisface el derecho de crédito que tiene la actora, por cuanto soluciona completamente la obligación surgida de la condena judicial. El medio más expedito para realizarlo era precisamente depositándolo en la cuenta de depósitos judiciales a nombre del Juzgado y por ello se pide que el mismo se decrete que sea pagado a la actora.

5. La renuencia de la parte actora a recibir el pago que se le realizó, no surge efectos si no en contra de ella misma, ya que solo le es menester pedir al Despacho que le sea entregado el título en el Banco Agrario, precisamente es el objetivo para el cual se hizo el depósito. Lo cual es armónico con el efecto devolutivo con la condena, ya que el legislador lo consagró que la providencia es ejecutable independientemente del recurso de alzada, precisamente, para dar la posibilidad a la parte vencedora de recibir el pago sin perjuicio de recibir el pago, no esperando a sujetarse a lo que se resuelva por el superior jerárquico.
6. Aparentemente la renuencia a recibir el pago, manifestado por la parte actora, por medio de su apoderado, es un hecho indiciario de la intención que podría constituir un abuso del derecho, de no recibirlo en procura de que se artificialmente se genere un mayor valor por concepto de intereses de mora, lo cual por supuesto quiebra el principio de lealtad, entre otros.
7. Además de que mi mandante pagó la obligación, que por supuesto soluciona o extingue el deber jurídico impuesto en la condena, el cual no estaba sometido a un plazo ni a una condición, ese pago impide también que se pudiera solicitar que se libre mandamiento ejecutivo o de pago y demanda de medida cautelares, toda vez que por sustracción de materia, solucionado el derecho de crédito surgido de la sentencia de condena, en virtud del pago, desapareciendo la obligación no puede ser cobrable por vía judicial coercitiva.

Consecuentemente, respetuosamente solicito requerir a la parte demandante para que reciba el pago que se le está haciendo, y solicito que el banco le entregue a ella los recursos que se le están cancelando y que se encuentran a discreción suya en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Anexo soportes de pago.

Su última visita fue: Lunes 15 de Abril de 2024 a las 02:57 PM
Fecha y hora actual: Lunes 15 de Abril de 2024 3:02:01 PM

USUARIO:SANDRA LILIANA DELGADO REYES
NIT: 890903407

Tienda Virtual o Recaudador: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A**

- 1 Preparación
- 2 Verificación
- 3 Aprobación
- 4 Confirmación

¡Bien hecho!

El pago ha sido debitado de su cuenta. Presione "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A

Nro. de factura: 2243
Descripción del pago: Pago Depósitos Judiciales por canal PSE
Nro. de referencia: 181.140.160.161
Nro. de referencia 2: N
Nro. de referencia 3: 8909037905

Nro. de comprobante: 0000087645
Valor pagado: \$ 254,907.515.00
Cuenta: *****0218 - Corriente - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA

También puede

Descargar resumen

Retorno de Pago por PSE

La transacción fue aprobada. Código de trazabilidad: 576814111

Comprobante de Pago	
Código del Juzgado	760012031010
Nombre del Juzgado	010 CIVIL CIRCUITO CALI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	
Numero de Proceso	76001310301020220004900
Tipo y Número de Documento Demandante	Cédula de Ciudadanía 42765096
Razon social / Nombres Demandante	OLGA LUCA TOBN HERNNDEZ
Apellidos Demandante	OLGA LUCA TOBN HERNNDEZ
Tipo y Número de Documento Demandado	NIT Persona Jurídica 8909037905
Razon Social / Nombres Demandado	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S
Apellidos Demandado	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S
Valor Inicial	\$254.896.745,00
Costo(Comision)	\$9.050,00
IVA	\$1.720,00
Valor Total	\$254.907.515,00
Numero de Trazabilidad (CUS):	576814111
Estado:	APROBADA
Entidad Bancaria:	BANCO OMRIA

RAD: 2022-00049//DTE: OLGA LUCIA TOBON HERNANDEZ//DDO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA//DCLR

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Jue 06/06/2024 14:55

Para:j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:gaviton@hotmail.com <gaviton@hotmail.com>;Alan DEL RÍO VÁSQUEZ <alan@delriovasquez.com>;guillermo.toro <guillermo.toro@delriovasquez.com>;Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Cco:Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (79 KB)

2022-00049 memorial Suramericana.pdf;

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: OLGA LUCÍA TOBÓN HERNÁNDEZ
DEMANDADOS: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN: 7600131030102022-00049-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en mi calidad de apoderado de la parte demandada, comedidamente reitero la solicitud que he hecho al despacho para que se ordene la entrega y pago a la señora Olga Lucia Tobón del valor total de la condena, incluidos los intereses y las agencias en derecho de primera instancia, que ha cancelado mi mandante mediante el depósito judicial del 15 de abril de 2024 a órdenes de su despacho por la suma de \$254.896.745.

Reitero que de esta forma la parte pasiva está pagando la condena que se impuso en su contra, ya que la misma debe satisfacerse o cumplirse porque el efecto en que se está surtiendo el recurso de apelación contra la sentencia es el devolutivo y en tal virtud la providencia es ejecutable y exigible.

El pago ya realizado y que pido se le entregue a la parte actora, no está sujeto a condición alguna y la parte pasiva está en mora de recibirlo.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Señores

JUZGADO DÉCIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

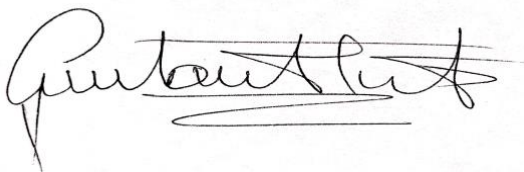
REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: OLGA LUCÍA TOBÓN HERNÁNDEZ
DEMANDADOS: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN: 760013103010-2022-00049-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, en mi calidad de apoderado de la parte demandada, comedidamente reitero la solicitud que he hecho al despacho para que se ordene la entrega y pago a la señora Olga Lucia Tobón del valor total de la condena, incluidos los intereses y las agencias en derecho de primera instancia, que ha cancelado mi mandante mediante el depósito judicial del 15 de abril de 2024 a ordenes de su despacho por la suma de \$254.896.745.

Reitero que de esta forma la parte pasiva está pagando la condena que se impuso en su contra, ya que la misma debe satisfacerse o cumplirse porque el efecto en que se está surtiendo el recurso de apelación contra la sentencia es el devolutivo y en tal virtud la providencia es ejecutable y exigible.

El pago ya realizado y que pido se le entregue a la parte actora, no está sujeto a condición alguna y la parte pasiva está en mora de recibirlo.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.